NOTA DNCP/DNC/N° 21.367 / 2017 **Asunción, 24 de agosto de 2017**

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO CD N° 17/2017 "ADQUISICIÓN DE MESAS EXHIBIDORAS DE METAL" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 325.513 ID N° 335.191.-

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Guarambaré
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En el anexo B, numeral 16- consultamos a la convocante si el periodo de validez de la garantía corresponde a lo establecido en el modelo de carta de invitación aprobado por Res. DNCP 4371/16.

2. En el anexo B, numeral 34, se debe especificar el plazo de entrega del bien conforme lo indica la carta de invitación estándar aprobado por Res. DNCP 4371/16.

3. En el anexo C, punto 1 – se describe en consideraciones generales: Todos los materiales de obra se ajustarán estrictamente a las Especificaciones Técnicas, y deberán ser previamente aprobados por el Fiscal antes de su uso. Los rubros que figuran Global, abarcan la totalidad de las obras necesarias, para su realización, es decir ninguna de sus partes componentes se incluyen en otros rubros. Para la ejecución de los trabajos a construir, EL CONTRATISTA proveerá, la mano de obra, equipos y tecnología necesarios para ejecutar los trabajos que se describen en los planos, Especificaciones Técnicas. EL CONTRATISTA está obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajos que aseguren la correcta ejecución de la elaboración de mesas metálicas. EL CONTRATISTA, se encargara de la provisión de la totalidad de los materiales a ser utilizados en los trabajos de elaboración de mesas metálicas, como así también los planos, las especificaciones técnicas. Se consulta a la convocante, si el mismo corresponde para el llamado de referencia.

4. En el anexo C, no se consigna el punto 2, se solicita a la convocante ajustarse al modelo de carta de invitación estándar aprobado por Resolución DNCP Nº4371/16.

5. En el anexo E ítem V, no se indican los documentos que se requerirán a los posibles oferentes para evaluar la Experiencia indicada en el anexo B numeral 20 inc.d.

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipalidades

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abg. Elida Romero
Directora
DNC - DNCP

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Fátima Estigarribia
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios ·

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/RM